



**LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.598.-
QUILLON, Agosto 28 de 2020.-**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
3. Decreto Alcaldicio N°1.339 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°5.101 de fecha 19.08.2020, que designa como Alcalde Subrogante a don Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que designa como subrogantes de la dirección de Secretaria Municipal a funcionarios que se indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria NATALY VILLA MORALES, ADMINISTRATIVO, Grado 14° E.M.S., a contar del día 24 de agosto de 2020 hasta el día 07 de septiembre de 2020.

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario HECTOR CONTRERAS URREA, AUXILIAR, Grado 14° E.M.S., a contar del día 13 de agosto de 2020 hasta el día 27 de agosto de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)**

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL